

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
16 ABR 2018
OFICINA DE PARTES

MAT.: OTORGA INCENTIVO PROFESIONAL.

DECRETO EXENTO N° 1.428.1

RETIRO, 16 ABR 2018

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo establecido en el Párrafo IV, Artículo 47° y siguientes del D.F.L. N° 1 Estatuto que rige a los Profesionales de la Educación.
- 3.- Decretos Exentos N°s 1881 y 2839 de fechas 03 de julio y 15 de octubre del 2015 de la I. Municipalidad de Retiro, en que aprueba Reglamento de Incentivo Profesional.
- 4.- Certificado N° 244 el cual aprueba la elección de concejal Doña Angela Cerda Zapata, como Integrante de la Comisión que otorga Incentivo Profesional al personal docente adscrito al servicio de educación municipal y Acta de fecha 26-03-2018 en la cual se evalúan los antecedentes y méritos del Sr. Patricio Paredes Cáceres, para acceder a un Incentivo Profesional
- 5.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-ENE-2013 de la I. Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos consignando pie de firma del jefe de departamento.

DECRETO:

1.- **OTORGASE** un Incentivo al Desempeño Profesional al docente que a continuación se menciona, basado en los méritos y labores que desempeñará señaladas en el Visto N° 4 del presente Decreto Exento:

PATRICIO ALEJANDRO PAREDES CACERES

C.I. N° 11.442.391-2

Docente en la Escuela Manuel Montt.

Monto a pagar: \$ 59.142 Imponible Mensual

A/C del 01 de marzo al 31 de julio del 2018.

2.- **COMUNIQUESE** a la sección de Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal, para los trámites a que dé lugar, cargando el gasto, conforme lo estipula el Reglamento que rige el otorgamiento de Incentivos Profesionales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
Jefe del D.A.E.M.

RRP/GBT/NVT/RVM

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Administración Personal y Finanzas Municipalidad
- 3/4.- Personal y finanzas D.A.E.M.
- 5.- Interesado.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal